

**El General Bustamante, al abrir las sesiones del primer período,
en 1º de Enero de 1841.**

¡CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES!

Al instalarse el Congreso General en 1841, no puede el Supremo Gobierno dejar de congratularse por un suceso que, aunque repetido todos los años, es del más alto interés en el sistema representativo. Yo estoy poseído de la más viva alegría al considerar que en los anteriores trastornos, ni la funesta discordia, ni los males que han ocasionado, han podido destruir nuestras formas tutelares y las esperanzas de un porvenir de paz y de felicidad. Vosotros venís, señores, á realizarlas en la parte que os toca, y el Gobierno encuentra en vuestra sabiduría el más firme apoyo del orden público y el resorte más eficaz de las mejoras sociales. Demos gracias á la Providencia porque nos reunimos hoy bajo mejores auspicios que los que podíamos esperar el 19 de Julio del año próximo pasado.

Al hablar del estado de los negocios, tendré el placer de anunciaros que podréis hacer mucho en beneficio de la Patria, y á la vez el sentimiento de manifestaros que las desgracias públicas no han permitido hasta ahora al Congreso General dictar todas las leyes importantes que exigen los diferentes ramos de la Administración.

Pero antes debo poner en vuestro conocimiento que nuestras relaciones con los Estados europeos y americanos continúan cultivándose en buena inteligencia y armonía. Las reclamaciones pendientes de algunos ciudadanos de los Estados Unidos terminarán por el fallo de los comisionados de ambos Gobiernos, reunidos en Washington ó por el del árbitro representante de S. M. el rey de Prusia en su caso. Sebéis que S. M. la reina de la Gran Bretaña se ha servido aceptar el arbitraje para decidir las cuestiones propuestas en el tratado de paz celebrado con Francia.

El Gobierno de la República y el de S. M. B. se ocupan de nuevo por medio de sus Plenipotenciarios de un tratado que por ambas partes presta todas las seguridades de que impedirán cuanto esté á su alcance el horroroso tráfico de esclavos. Al hacer justicia á los sentimientos humanos y á la eminente civilización del Gabinete de S. M. por el celo con que promueve la abolición de la esclavitud en todo el mundo, os recomiendo, señores, que toméis en consideración el convenio ajustado, luego que se os presente por el Ministerio respectivo.

Como los Secretarios del Despacho os instruirán circunstanciadamente del estado de los negocios de su cargo, no llamaré vuestra atención sino hacia aquellos puntos de tan vital importancia que están identificados, por decirlo así, con la felicidad de la República.

Si nuestra Hacienda ha ganado mucho en el crédito interior y exterior por el puntual cumplimiento de los arreglos hechos en Agosto de 1839, y el pago religioso de la sexta parte de las aduanas marítimas consignada á la deuda extranjera, no por eso es capaz de cubrir los gastos de la Administración. Ya se ha manifestado con repetición al Congreso por el Ministro del ramo la desproporción que hay entre los ingresos y egresos y la imperiosa necesidad de nivelarlos. Esta escasez de recursos ha influido poderosamente en que la revolución de Yucatán no se hubiera sofocado en su principio; y si

bien pudo terminar en pocos días la asonada que consternó á esta hermosa capital, en Julio del año pasado, fué debido á la lealtad de los bravos que combatieron por el restablecimiento del orden y al buen sentido de la mayoría del pueblo. La revolución del Norte, que tanto afectaba á los sentimientos nacionales, por la idea desconsoladora de que mexicanos extraviados hacían la guerra á su patria, se ha conducido del modo más feliz que pudiera desearse. Ya se ha instruído al Congreso del sometimiento de aquéllos al Supremo Gobierno y de la noble franqueza con que se han presentado, reconociendo su error y protestando que no auxiliarán nunca las miras usurpadoras de los ingratos texanos. Muy dignos son, sin duda, de la gratitud nacional, los valientes defensores de la integridad del territorio en la frontera del Norte, que reuniendo felizmente el valor y la política, han logrado un desenlace tan honorífico para el buen nombre de la República. Este fausto acontecimiento facilitará el recobro del Departamento de Texas, contando con los auxilios que espero de vuestra eficaz cooperación.

La paz sería inalterable y los pueblos felices, si la organización interior en sus diferentes ramos correspondiera á sus necesidades. La administración de Justicia es defectuosa, y el Gobierno no tiene medios ni el poder necesario para conservar en buen estado esta institución, que debe ser el terror del crimen y la más firme garantía de los derechos civiles de los mexicanos. La independencia del Poder Judicial en el ejercicio de sus atribuciones, es un principio reconocido universalmente en los sistemas representativos. Pero esta independencia, tal cual se ha entendido y parece consignada en la actual Constitución, presenta obstáculos que no pueden conciliarse con ninguna clase de Gobierno. Que éste tenga los medios indirectos, pero indispensables, para corregir los defectos ó abusos de los tribunales y jueces, como los tiene respecto de las oficinas, establecimientos y empleados aun de la más alta categoría de la República, no sólo no choca con la independencia del Poder Judicial, sino que es esencialmente necesario para que el Ejecutivo cumpla con la obligación que se le impone de hacer observar las leyes.

Ningún Gobierno puede tampoco llenar sus deberes constitucionales si para obrar en los casos más graves y urgentes y para iniciar las leyes, devolver con observaciones las que contra su acuerdo se han expedido, necesita la conformidad de un cuerpo muy numeroso aunque sea muy ilustrado. El Ejecutivo, dentro de su órbita peculiar, debe tener toda la libertad posible para obrar bajo su responsabilidad; y de otro modo sería injustísimo culparlo por actos administrativos ó por sus resultados, no teniendo ni en unos ni en otros la parte que debiera corresponderle, como sucede frecuentemente. El Consejo no sólo es útil, sino necesario para el acierto de las providencias, considerado puramente como Cuerpo consultivo.

La organización conveniente de los Departamentos y la extensión de facultades á sus autoridades superiores, con sujeción al Gobierno General, es otro punto digno de ocupar vuestra ilustrada atención. Adoptar un justo medio sería bajo todos aspectos lo más conveniente para poner término á una cuestión que ha dividido los ánimos, y que resuelta con tino, quitaría todo pretexto para nuevas turbaciones.

Tenéis á la vista el luminoso Proyecto de Reformas, y pronto sabréis la opinión pública, expresada por las Juntas Departamentales y por la prensa imparcial é ilustrada. A vosotros está reservado este cambio saludable y pacífico en nuestras instituciones: el Gobierno, llegado el caso, manifestará su opinión sobre los artículos constitucionales que hayan de reformarse. (56)

Si el Ejecutivo, señores, no ha de estar suficientemente autorizado; si sus actos y los del Congreso General se han de anular por otro cuerpo desconocido en las instituciones modernas, no tengais la menor esperanza de la felicidad pública. Lejos de que se conserve el equilibrio entre los Supremos Poderes, como se intentó con la mejor buena fe al dictarse la actual Constitución, se suscitarán á cada paso cuestiones que dividan los ánimos, den pretexto para el desorden y priven á la Administración Suprema de los respetos que se la deben. Sea en buena hora el Gobierno responsable por todos sus actos; administren los jueces y tribunales justicia con toda la independencia y libertad consignadas en los códigos de las naciones civilizadas; límitese el Congreso á sus funciones legislativas; pero no se confundan las ideas ni se usurpen los Poderes sus facultades peculiares bajo el pretexto vano y contradictorio de evitar con esta usurpación que traspasen sus límites constitucionales. Sólo la opinión y la responsabilidad oficial deben contenerlos, y cualquiera otro medio es peligroso y funesto. Apelo, señores, á la experiencia de estos últimos años y á las instituciones de los pueblos que han adoptado el sistema representativo.

He tenido el honor de gobernar á la República en el período de más discordia interior y de mayores compromisos en las relaciones exteriores. Los que no conocen que las circunstancias y los sucesos lamentables se sobreponen muchas veces á los esfuerzos más constantes y á la intención más pura, culparán al Gobierno y los presentarán quizá bajo un aspecto desfavorable. Sin pretender justificar en todo los actos de mi administración, porque es imposible dejar de cometer errores en crisis tan difícil, sí puedo protestar: que nada he perdonado para evitar los diferentes trastornos ocurridos; que la anarquía no ha triunfado y que aun podemos asegurar los destinos de nuestra patria.

Trabajad, pues, señores, con esta lisonjera esperanza, contando siempre con el ardiente y patriótico celo del Ejecutivo.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Pedro Barajas.

Al abrir el Congreso las sesiones el año de 1841, observa que son tan urgentes como graves las exigencias de la República y que se presentan muchas dificultades para atenderlas con la prontitud que demanda su importancia. Él ve que en cada uno de los años que pasan, no falta algún acontecimiento que reagrade los males de la Patria, y está persuadido de que si no se hace hasta el último esfuerzo para remediarlos, acabarán hasta las esperanzas de orden y de paz.

Las leyes constitucionales, con una combinación desgraciada en algunas de sus partes, entorpecen muchas veces los negocios públicos y dejan al Congreso y al Gobierno imposibilitados para cumplir con sus obligaciones, sujetándolos á otros Poderes que revisen sus actos y fallen contra ellos sin apelación: de que se sigue que aunque el Legislativo y Ejecutivo juzguen una ley ó una medida conducentes al bienestar de los pueblos, si los Poderes revisores opinan en diverso sentido, pueden destruir lo que la Representación Nacional y el Gobierno estimaban necesarios para atender á las necesidades públicas y cubrir su responsabilidad.

La Administración de Justicia se halla bastante desarreglada, y con la indepen-

dencia absoluta en que la Constitución ha colocado al ramo judicial, no hay poder capaz de corregir eficazmente sus abusos. El Gobierno, con muy escasas facultades, carece de los resortes necesarios para obrar con la energía debida, y repartidas acaso fuera de lo natural, las fuerzas del Estado, los Poderes no están en el puesto que deben tener en un sistema republicano.

La Hacienda pública está reducida á la nulidad, y sin ella la sociedad no puede existir: á esto se agregan las revoluciones continuas que tienen á la Nación en un perpetuo movimiento, y después de muchos años no la dejan establecerse de una manera que haga felices á todos los mexicanos.

En medio de tantos males que afligen al Congreso, tiene la satisfacción de que nuestras relaciones en el exterior se conserven en tan buena armonía y no le ha sido menos satisfactorio el modo con que terminó la revolución de los Departamentos del Norte. Las Cámaras, por su parte, proporcionarán el premio debido á los valientes y humanos militares, que supieron pelear y también unir cordialmente á sus compatriotas que volvieron al orden.

Todos los trabajos del Congreso deben dirigirse á organizar el país, y no le será tan difícil lograr este fin haciendo á la Constitución las reformas que la experiencia nos ha manifestado indispensables: por ellas los tres Poderes colocados en sus puestos legítimos y sin las trabas que hoy les impiden obrar, corregirán los abusos que se han introducido en todos los ramos de la Administración.

El Congreso está penetrado de las necesidades de la República: sabe que á ella debe consagrar todo su tiempo, y que si los pueblos han depositado en él sus más preciosos intereses, está obligado á corresponder á su confianza. Así, pues, no perderá los momentos, y todos los empleará en el cumplimiento de sus obligaciones; pues los individuos que forman las dos Cámaras, no ignoran que, aceptando el encargo que les ha hecho la Nación, deben servirlo fiel y exactamente, pues de lo contrario faltarían á Dios y á la Patria.

El Ejecutivo abunda en los mismos sentimientos del Congreso, y ambos, reconociendo que todo bien descende del Padre de las luces, de Él mismo esperan los auxilios necesarios para reorganizar la sociedad.—Dije.

El General Bustamante, al cerrar dichas sesiones, en 30 de Junio de 1841.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Hoy que termina el primer período constitucional de la presente legislatura, podéis abrigar la satisfacción de haber llenado vuestras funciones, concluyendo en tan corto tiempo algunos asuntos de utilidad é importancia, y preparando otros que más adelante reorganizarán á la Nación, afianzarán la paz interior y le granjearán toda la consideración y respeto de que es digna.

No se ofenda vuestra moderación, cuando emito estos conceptos, después que los trabajos de ambas Cámaras han publicado ya por todas partes cuáles han sido vuestros

desvelos por el bienestar de la República. Nadie los ignora; ninguno desconoce el patriotismo, el empeño é imparcialidad que han dominado en vuestras deliberaciones; y si fuere necesario encarecerlos, bastaría al efecto recordar uno de los asuntos que han ocupado vuestra atención más vivamente, á saber, el que se refiere á los auxilios decretados para conservar la integridad del territorio de la República en el Departamento de Texas. Yo no puedo menos, al tocar esta materia, que hacer un acto particular de gracias al Congreso por unas medidas que afectan íntimamente el honor de la Nación y la reputación gloriosa de los mexicanos. Esos aventureros que intentan hacer independiente un suelo donde no nacieron; que no pueden tener con los hijos del país otras relaciones que las de gratitud por la hospitalidad generosa que allí encontraron, y que lejos de obrar conforme á los principios que proclaman, excluyen de su población á las gentes de color é introducen la esclavitud en su territorio virgen, donde sólo se habían enseñoreado la libertad y la filantropía, ningún título tienen para justificar sus pretensiones: no merecen otros nombres que los de usurpadores y tiranos de la humanidad, y es un deber del Gobierno escarmentarlos y volver á la unión nacional aquella porción hermosa de la República. Los recursos decretados se emplearán oportunamente en este objeto, y yo no dudo del éxito feliz de la empresa, contando con vuestra ayuda y con el voto firme é irrevocable de la universalidad de vuestros compatriotas.

Los diversos acuerdos que se han dado para la amortización de la moneda de cobre, son otros tantos testimonios del celo que os anima por libertar al país de una plaga tan funesta y hacer su bien y prosperidad á costa de cualquier sacrificio. La gravedad y trascendencia de este asunto estimuló vuestros nobles sentimientos en favor de los pueblos, y os dedicasteis á examinarlo hasta por tres veces distintas, de una manera que hace honor á vuestra sabiduría y que acreditará siempre la justicia con que vuestros comitentes depositaron en vuestras manos su ilimitada confianza. Aprobado por el Senado, como era de esperar, el último acuerdo de la Cámara de Diputados, terminasteis ya satisfactoriamente esta cuestión ruidosa que afecta tan de cerca los intereses del comercio y de la industria; y el Ejecutivo, que hasta aquí ha caminado unísono con el espíritu que guió al Poder Legislativo en todo el curso de aquélla, cumplirá puntualmente sus disposiciones, realizando los fines saludables que se propuso desde que inició tan grave negocio.

El Gobierno no puede dejar de mostrarse complacido por la anuencia que prestaron las Cámaras á la iniciativa que les hizo, á fin de que la capitación que se había decretado en 21 de Agosto del año anterior, se moderase en los términos que aparecen en la ley de 8 de Marzo último. Este ha sido un asunto de los que más han affigido mi espíritu y el de todos los miembros del Gabinete; pues al mismo tiempo que por una parte se representaba y escribía con declamaciones fuertes contra la dicha capitación, por otra se pintaba con los colores más espantosos la suerte miserable de los empleados de los Departamentos, y se solicitaba del Gobierno de la manera más exigente que ministrase los recursos de que carecía, para socorrerlos. No cabía, pues, otro arbitrio prudente, que el de rebajar las cuotas á unas cantidades que no pueden llamarse gravosas y destinar exclusivamente á los gastos de los Departamentos la mitad de los productos del nuevo impuesto; por este medio las dificultades é intereses quedaron bien conciliados y sólo pueden tenerlo en el descrédito de la ley los hombres inquietos que viven del desorden. Es verdad que estos recursos no son suficientes para cubrir el déficit considerable de las arcas públicas; pero servirán á lo menos para llenar en parte las obliga-

ciones más urgentes é indispensables; y vosotros habéis previsto, que corriendo el tiempo, será este un ensayo sobre el cual podrán formarse cálculos de mucha importancia para el sistema de Hacienda.

Finalmente, las disposiciones dictadas para la mejora de algunos caminos, la que facilitó la introducción del agua potable en la Municipalidad de Veracruz, y, en general, las que se han dirigido á la conservación y fomento de nuestra industria naciente, hacen palpar que, aunque la magnitud de los negocios de que va hecha mención, ha sido más que sobrada para absorber la atención de las Cámaras en el período que finaliza, vuestra diligencia y cuidado se han extendido hasta el punto de fijar la vista y deliberar sobre esos otros objetos de no menos interés y utilidad para la Patria. Ella os queda reconocida por vuestros buenos servicios, y el Gobierno, á la vez que trabaja incesantemente á fin de conservarla tranquila, apurará sus esfuerzos, dando el lleno debido á vuestras resoluciones, para que la veais también verdaderamente libre y dichosa.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José María Bravo.

En este día que el Congreso general cierra las sesiones de su primer período constitucional, desearía presentar á la nación aquel cuadro halagüeño y lisonjero que sólo dejan pintar la paz y la tranquilidad en medio de sus delicias; mas desafortunadamente, habiendo huído ésta mucho tiempo ha de entre los mexicanos, aquél no ha podido hacer otra cosa que dedicarse á preparar el camino que nos pueda hacer llegar á ese tiempo venturoso. No contento con llenar el tiempo prefijado para sus primeras sesiones, acordó prorrogarlo por el que le permitía la ley, tanto porque las exigencias públicas lo demandaban, como porque muchos ciudadanos tenían decisiones pendientes, que en otro tiempo no pueden tomarse en consideración.

Alterada la paz de la República y conmovida ésta en su interior por extravíos de hombres que con opiniones equívocas le han estado continuamente hundiéndose en una espantosa desmoralización, el Ejército ha tenido que dividirse para atender á la conservación y restablecimiento de aquélla en varios Departamentos: afortunadamente se ha logrado este objeto; pero esto ha impedido que hubiese el número suficiente de tropas en nuestras fronteras para guardarlas de las incursiones de los bárbaros, y éstos, prevalidos de lo mismo y de nuestras divisiones intestinas, han llegado á internarse hasta el centro de algunos Departamentos, inmolando á su furor muchas inocentes víctimas y talando y devastando fértiles y pobladas haciendas. Sensible el Congreso á estos males, se ocupó de dictar una ley para que se organizaran fuerzas auxiliares en aquellos Departamentos, y con ellas pudiesen atender á su seguridad, conservando también la integridad del territorio. Estableció una contribución personal para el sostén de las Compañías Presidiales de los Departamentos fronterizos que era necesario reanimar para contener estas mismas incursiones, y en los demás de la República para sus atenciones generales; medida esta última tan justa y exigente, cuanto que los Poderes habían recibido manifestaciones de muchas Juntas Departamentales, haciendo presente la carencia de fondos aun para cubrir las más precisas atenciones de sus pueblos. Las medidas